

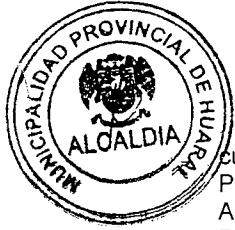


Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2017-MPH

Huaral, 07 de Julio de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL



VISTO: El Informe N° 005-2017-MPH/GDUR/RMRG de fecha 07 de Julio del 2017, mediante el cual el Evaluador Técnico informa la Conformidad del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR OESTE PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA", con código SNIP N° 238910; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

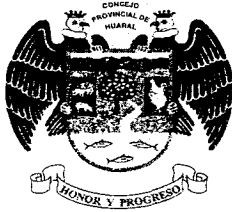
Que, el Proyecto de Inversión Pública denominado: "INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR OESTE PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA", tiene el Estudio de Pre inversión con Código SNIP 238910 y ha sido Declarado Viable con el INFORME TECNICO N° 007-2013-MPH-OPIC/APC, de fecha 01 de Marzo del 2013, con un monto de inversión de S/. 3'358.848.00 (Tres Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles).

Que, mediante informe del visto el Evaluador Técnico, solicita dictar el Acto Resolutivo que Aprueba Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR OESTE PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA", con un monto de inversión de S/. 4'400,061.69 (Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Sesenta y Uno con 69/100 Soles).

El monto de inversión del proyecto de Inversión Pública denominado: "INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR OESTE PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA", tiene la siguiente estructura de inversión:

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	921,662.55
02	SISTEMA ALCANTARILLADO	1'950,040.54
03	CAPACITACION	45,493.20
04	IMPACTO AMBIENTAL	44,871.75
	COSTO DIRECTO	2'962,068.04
	GASTOS GENERALES (8%)	236,965.44
	UTILIDAD (7%)	207,344.76
	SUBTOTAL (1)	3'406,378.24
	IGV (18%)	613,148.08
	SUBTOTAL (2)	4'019,526.32
	PRESUPUESTO DE OBRA	4'019,526.32
	COSTO DE SUPERVISION (5%)	200,976.32
	EXPEDIENTE TECNICO	179,559.05
	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN PUBLICA	4'400,061.69



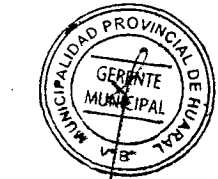


Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2017-MPH

De acuerdo al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR OESTE PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA", en su contenido tiene lo siguiente:

- Caratula
- Memoria Descriptiva
- Estudio Topográfico
- Estudio de Mecánica de Suelos
- Estudio de Fuentes de Agua
- Estudio de Medidas de Reducción de Riesgos de Desastres MRRD
- Estudio de Vulnerabilidad
- Plan de Mitigación Ambiental
- Estudio de Seguridad y Salud
- Memoria de Cálculo de todos los Componentes
- Planilla de Metrados
- Valor Referencial de Presupuesto
- Análisis de Costos Unitarios
- Desagregado de G. G.
- Relación de Insumos
- Formula Polinómica
- Desagregado de G.G.
- Cronograma de Ejecución de Obra
- Calendario de Adquisición de Materiales
- Calendario de Avance de Obra Valorizado
- Especificaciones Técnicas del Proyecto
- Planos
- Manual de Operación y Mantenimiento
- Panel Fotográfico
- Anexos



ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISOS 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto de Inversión Pública denominado: "INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR OESTE PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA", con un monto de inversión de S/. 4'400,061.69 (Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Sesenta y Uno con 69/100 Soles), Con un plazo de Ejecución de 180 DÍAS CALENDARIO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub. Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico, que deberán disponer las acciones administrativas a quien corresponda para su ejecución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcalde(a) de Huaral